



RESOLUCIÓN N° 788 /2.019.-

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL EL EVENTO DENOMINADO "NAVEGISTIC INTERMODAL 2019".-----

Asunción, 02 de julio de 2019.-

VISTO: La nota presentada por el Señor Wilson David Semeghini, en la que solicita sea declarado de Interés Turístico Nacional el evento denominado "NAVEGISTIC INTERMODAL 2019", a llevarse a cabo del 02 al 04 de octubre del corriente año, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay y -----

CONSIDERANDO: Que, la **SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO** apoya e incentiva todo emprendimiento que redunde en beneficio de la industria turística del Paraguay.-----

Que, el evento denominado "NAVEGISTIC INTERMODAL 2019", tiene como objetivo general crear conexión constante entre empresas, personas y organizaciones involucradas del sector logístico, transporte y navegación para la generación de negocios.-----

Que, el evento denominado "NAVEGISTIC INTERMODAL 2019" reunirá a las principales empresas del sector brindándoles la oportunidad de generar negocios a futuro mediante la búsqueda de mejoras y soluciones efectivas dentro del mercado actual, asimismo, se ha convertido en un evento que atrae empresarios de todo el mundo decididos a hacer negocios en Sudamérica, lo que resulta una ocasión que puede ser aprovechada para el turismo interno y receptivo de la ciudad, llevando a los visitantes a interesarse también en otros destinos o actividades en localidades aledañas; todo lo cual convierte este importante evento en una herramienta más, mediante la cual se promueva, difunda y desarrolle a nivel nacional e internacional la cultura y el turismo interno del país.-----

Que, mediante el Dictamen N° 148/19 del 21 de junio del 2019, la Dirección General Jurídica, manifiesta textualmente: "...conforme a todo lo expuesto, y en cumplimiento del procedimiento establecido en el Art. 5 Inc. c de la Resolución SENATUR N° 312/2016 y su modificatoria, la Res. N° 385/2017, de esta Secretaría de Estado, esta Dirección General encuentra reunidos los requisitos formales que se requieren y aquellos de fondo sustentados en el informe técnico emitido por la Dirección General de Gestión Turística, quien se expidió positivamente para la Declaración de Interés Turístico Nacional del evento denominado "NAVEGISTIC INTERMODAL 2019".-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones.-----



Coron



Mariaela Espinola



RESOLUCIÓN N° 788 /2.019.-

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL EL EVENTO DENOMINADO "NAVEGISTIC INTERMODAL 2019".-----

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
RESUELVE:

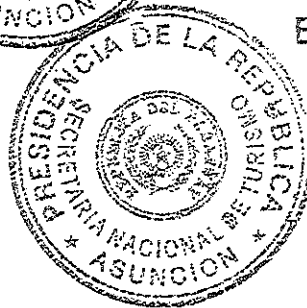
Art. 1º. DECLARAR, DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL el evento denominado "NAVEGISTIC INTERMODAL 2019", a llevarse a cabo del 02 al 04 de octubre del corriente año, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay.-----

Art. 2º. DEJAR, expresa constancia que la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO no asume responsabilidad alguna respecto de lo que pudiera resultar con relación a terceras personas, como consecuencia de las actividades conducentes a la realización del evento denominado "NAVEGISTIC INTERMODAL 2019".-----

Art. 3º. COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

Destinatarios:
Navegistic Intermodal
Secretaría General

SM/ME/af




Sofía Montiel de Afara
Ministra Secretaria Ejecutiva

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Abg. Mariela Espínola
Secretaría General
Secretaría Nacional de Turismo